

La Fundación para la Educación Farmacéutica en México A.C. (FEFARM), la Asociación Farmacéutica Mexicana A.C. (AFM), la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Farmacia A.C. (AMEFFAR), y el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Farmacéutica A.C. (COMAEF), convocan a apoyar la iniciativa de

"FARMACÉUTICOS CUIDANDO A NUESTROS FARMACÉUTICOS DENTRO DEL EQUIPO DE SALUD"

Esta iniciativa consiste en:

Otorgar apoyos puntuales a Farmacéuticos en formación que atraviesen por problemas financieros derivados de la pandemia que pongan en riesgo su situación académica. Este apoyo constará de un apoyo de hasta \$3000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) en una sola exhibición.

Requisitos Generales:

- Ser mexicano
- Ser alumno regular del sexto semestre en adelante de una IES
- Estudiar alguna de las siguientes licenciaturas (Químico Farmacéutico Biólogo, Farmacia, Ciencias Farmacéuticas, Química Farmacéutica Biológica, Químico Farmacéutico Industrial, Química Farmacobiología y Químico Farmacobiólogo).

El otorgamiento de este apoyo será coordinado por las colegas: Dra. Dea Herrera Ruiz y Dra. Angélica Meneses Acosta.

Si requieres de este Apoyo Extraordinario, envía a la dirección electrónica contacto@fefarm.mx, con copia a: dherrera@uaem.mx o angelica_meneses@uaem.mx los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) INE o IFE (ambos lados)
- 2) CURP actualizado
- 3) Comprobante de inscripción (historial académico, tira de materias, pago)
- 4) Carta formal de motivos firmada (donde incluya datos personales, semestre que cursa, además de las razones que lo motivaron a pedir el apoyo)
- 5) Constancia de Vigencia de Derechos del IMSS (seguro facultativo).
- 6) CLABE interbancaria (18 dígitos) a su nombre, Número de cuenta y con el nombre del banco. En caso de solicitar el pago a un familiar, comprobar el parentesco (actas).

ESTA CONVOCATORIA SE DECLARA ABIERTA A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN HASTA NUEVO AVISO

Consideraciones Importantes:

- I. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas. La decisión del Comité de Becas tiene carácter de definitiva e inapelable.
- II. El aspirante que no concluya con el proceso en su totalidad y no cumpla con los requisitos de la presente convocatoria, QUEDARÁ FUERA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.
- III. Solo se otorgará una beca por familia.
- IV. LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE NO IMPLICA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA.

Para cualquier información consulte la página www.fefarm.mx, o envíe un correo electrónico a contacto@fefarm.mx